

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Resolución de 15 de junio de 2021, por la que se autorizan los proyectos de formación profesional dual del sistema educativo, en centros de Formación Profesional en el Principado de Asturias, para los cursos 2020/21 y 2021/22.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En fecha 8 de marzo de 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la Resolución de 24 de febrero de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se regula el séptimo programa de formación profesional dual del sistema educativo en el Principado de Asturias, a desarrollar durante los años académicos 2020/21 y 2021/22. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de dicha resolución, los centros docentes que deseen participar en el programa de formación profesional dual del sistema educativo deben presentar la solicitud de autorización hasta el día 20 de marzo de 2019, a la que deberán adjuntar el proyecto de formación profesional dual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El régimen jurídico aplicable se recoge en las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre).
- Resolución de 24 de febrero de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se regula el séptimo programa de formación profesional dual del sistema educativo en el Principado de Asturias, a desarrollar durante los años académicos 2020/21 y 2021/22, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 8 de marzo de 2021, establece que será la Dirección General con competencias en materia de Formación Profesional la que resuelva las autorizaciones.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en los puntos 1, 2 y 3, del artículo 12 de la *Resolución de 24 de febrero de 2021*, para participar en el programa de formación profesional dual del sistema educativo, los centros docentes solicitantes deberán redactar un proyecto de formación profesional dual que deberá incluir determinada documentación.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

TERCERO.- Conforme al punto 1, del artículo 13, de la Resolución de 24 de febrero de 2021, la Dirección General con competencias en formación profesional del sistema educativo resolverá las autorizaciones y publicará su resolución en la página web WWW.educastur.es

Visto los antecedentes de hecho y en base a los anteriores fundamentos de derecho,

RESUELVO

ÚNICO.- Autorizar los proyectos que se relacionan a continuación, presentados por los Directores y Directoras, como representantes de los centros docentes.

Distrito	Centro	Proyecto
Avilés-Occidente	CIFP de Avilés	Mecanizado
		Operaciones de laboratorio
		Sistemas microinformáticos y redes
		Soldadura y calderería
		Administración de sistemas informáticos en red
		Administración y finanzas
		Automoción
		Construcciones metálicas
		Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
		Laboratorio de análisis y control de calidad
		Sistemas electrotécnicos y automatizados
	IES Carmen y Severo Ochoa	Electromecánica de vehículos automóviles
	IES Concejo de Tineo	Administración y finanzas
IES Elisa y Luis Villamil	Gestión forestal y del medio natural	
IES Galileo Galilei	Electromecánica de vehículos automóviles	
Cuencas	CIFP de Mantenimiento y Servicios a la Producción	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos
	Colegio Sagrada Familia el Pilar	Administración de sistemas informáticos en red
	IES Sánchez Lastra	Electromecánica de vehículos automóviles
		Instalaciones de telecomunicaciones
		Administración y finanzas
		Automoción
	Gijón-Oriente	CFPE SVIDA
CFPE SVIDA		Farmacia y parafarmacia
CIFP de los Sectores Industrial y de Servicios		Soldadura y calderería
		Diseño en fabricación mecánica
		Gestión de ventas y espacios comerciales
		Mecatrónica industrial
		Programación de la producción en fabricación mecánica
Colegio López y Vicuña		Transporte y logística
Colegio San Eutiquio		Educación infantil
IES Luces		Electromecánica de vehículos automóviles
		Gestión administrativa
		Asistencia a la dirección
		Jardinería y floristería
IES Luces	Ganadería y asistencia en sanidad animal	
	Gestión forestal y del medio natural	

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Distrito	Centro	Proyecto
Oviedo	AFA Formación	Desarrollo de aplicaciones web
		Educación infantil
		Enseñanza y animación sociodeportiva
	CEE Fundación Padre Vinjoy	Audiología protésica
	CIFP de Cerdeño	Cuidados auxiliares de enfermería
	Fundación Masaveu	Sistema de telecomunicaciones e informáticos
		Instalaciones eléctricas y automáticas
		Mantenimiento electromecánico
		Mecanizado
		Diseño en fabricación mecánica
		Programación de la producción en fabricación mecánica
		Sistemas electrotécnicos y automatizados
	IES Doctor Fleming	Administración de sistemas informáticos en red
		Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
		Desarrollo de aplicaciones web
	IES Escultor Juan de Villanueva	Elaboración de productos alimenticios
		Operaciones de laboratorio
		Administración y finanzas
		Procesos y calidad en industria alimentaria
		Química y salud ambiental
IES Monte Naranco	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	
	Desarrollo de aplicaciones web	
IES Noreña	Carrocería	
	Mantenimiento electromecánico	
	Sistemas electrotécnicos y automatizados	
IES Ramón Areces	Electromecánica de vehículos automóviles	

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones, en un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Javier Cueli Llera